

Línea ENISA Emprendedores 2021

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

ENISA - Empresa Nacional de Innovación

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

El objetivo de esta financiación es estimular tanto la creación de empresas como la consolidación de aquellas que se hayan constituido, como máximo, en los últimos 24 meses y que desarrollen un producto o servicio innovador.

Esta ayuda está destinada a emprendedores que quieran crear empresas con una clara ventaja competitiva.

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Se podrán cofinanciar las necesidades financieras asociadas a tu proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

¿A quién va dirigida?:

- Emprendedor
- PYME

Sector:

- Agricultura/Ganadería/Pesca
- Comercio
- Emprendedurismo
- Energía
- I+D
- Innovación
- Industria
- Internacionalización
- Medio Ambiente
- Social/Cultural
- TICs
- Turismo
- Otros

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 01/01/2021

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 31/12/2021

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe total de la convocatoria: 20.500.000,00 €

Tipo de financiación: Préstamos Públicos

Descripción de la financiación:

La financiación será a través de préstamos participativos con las siguientes características:

- Importe: desde 25.000 hasta 300.000€
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial.
 - Segundo tramo: desde un 3% hasta un 6% en función de la rentabilidad financiera de la empresa y el rating de la operación.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 7 años.
- Carencia del principal: máximo 5 años.

- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiera devengado en concepto de segundo tramo de intereses, si se hubiese producido en los términos previstos inicialmente.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo hubiera devengado en el momento de vencimiento anticipado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

Será financiable cualquier coste relacionado con el producto o servicio innovador que se desarrolle.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿La ayuda está sujeta al Régimen de Minimis?: No

¿Dónde tramitarla?:

Tanto la solicitud como la tramitación de la ayuda se realizarán en la Página Web de ENISA.